

Río Gallegos, 31 de julio de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0103.861/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 498/23-R-UNPA se llama a Concurso Promoción Cerrada con Clase Pública para la cobertura del cargo efectivo Área Psicopedagogía, Orientación Aprendizaje, Código del Cargo 4PP-3-12026-P, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Escuela Psicopedagogía, Instituto Educación y Ciudadanía, Código Nomenclador de disciplina 05-49-99-03-02;

QUE dicha convocatoria se realiza en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Planta Académica de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE por Resolución N° 057/23-CS-UNPA, se homologa el Acuerdo Paritario particular alcanzado con la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (ADIUNPA) de fecha 3 de abril de 2023;

QUE en dicha acta se acuerdan los Criterios Generales y Particulares para la Instrumentación de la Regularización (Concurso-Promoción) de las jerarquizaciones ocurridas por la aplicación de los siguientes programas: a) Programa de Fortalecimiento de la Planta Académica de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral 1ra etapa – b) Programa de Fortalecimiento de Carreras de Enfermería PROMEF II (SPU) – c) Programa de Regularización de Auxiliares Docentes Ad-Honorem y Permanencia de Ayudantes de Primera Rentados s/Acuerdo Paritario CIN-SPU;

QUE de acuerdo a lo indicado prevé para el acceso a la carrera académica diferentes mecanismos dependiendo de la situación base del docente, siendo éstos: a) Concurso Cerrado, b1) Promoción Cerrada, b2) Promoción Cerrada con Clase Pública, b3) Acreditación mediante un Plan de Trabajo, d1) Convocatoria Concurso Cerrado, d2) Convocatoria a Promoción Cerrada con Clase Pública y e) Reconocimiento de la Categoría Académica recomendada, procediéndose a su designación en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario en el Cargo Promovido (Proceso Homologable a la aplicación de la Ordenanza N° 090-CS-UNPA);

QUE obra formulario de inscripción y nota de aceptación del cargo presentada por Emilio Vicente RESTIVO;

QUE por Disposición N° 444/23 se admite como postulante a Emilio Vicente RESTIVO;

QUE a fs. 259 obra el Acta del sorteo de temas;

QUE de fojas 260 a 262 consta Acta del concurso en la que el Tribunal interviniente determina que el postulante Emilio Vicente RESTIVO reúne méritos suficientes para acceder al cargo en cuestión;

QUE de fojas 263 a 266 obra Informe de la Veeduría Gremial;

QUE a fojas la Secretaría de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario, conforme a lo establecido en la Resolución N° 498/23-R-UNPA, por la cual se crea el Programa de Fortalecimiento de la Planta Académica de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE mediante Nota N° 456/23, el Decano propone la designación de Emilio Vicente RESTIVO en el cargo objeto del llamado;

QUE por Disposición N° 580/2022, dictada Ad-Referéndum del Consejo de Unidad y ratificada por Acuerdo N° 283/22, se designa a Emilio Vicente RESTIVO en un cargo interino Categoría Profesor Adjunto en el marco del Programa de Fortalecimiento y se otorga Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía en su cargo base que fuera jerarquizado, a partir del 10 de agosto de 2022 y hasta la substanciación de la promoción ordinaria;

QUE corresponde dar de baja los cargos mencionados en el considerando anterior;

QUE lo actuado se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA y en la Ordenanza N° 028-CS-UNPA;

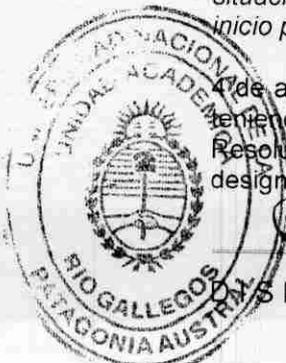
QUE por Ordenanza N° 203-CS-UNPA se aprueba el Régimen Electoral de la Universidad, y en su artículo 11° establece que para depurar las listas de electores, se tomará en cuenta: *"inciso a) la situación de revista de docentes y personal de administración y apoyo, cinco días antes de la fecha de inicio para el cómputo de los plazos"*;

QUE puesto que la fecha establecida en el cronograma electoral para el cómputo de plazos es el 4 de agosto de 2023, y que la medición de la condición de electores resulta ser el 31 de julio de 2023, y teniendo en cuenta que el receso invernal se extiende desde el 17 al 28 de julio de 2023, según la Resolución N° 140/22-CS-UNPA, resulta necesario habilitar a las Unidades Académicas proceder a la designación de los/las docentes a la brevedad posible, procediéndose a la excepción del cumplimiento de

///

DISPOSICIÓN

N° 557/2023



///-2-

lo previsto en la Resolución N° 133/22-CS-UNPA;

QUE por Resolución N° 755/23-R-UNPA, se exceptúa, en carácter extraordinario y para la substanciación de los concursos docentes convocados en el marco del Plan de Fortalecimiento de la Planta Docente cuyos procesos evaluativos están previstos para el mes de julio de 2023, del cumplimiento del Artículo 6º, inciso c, del Anexo de la Resolución N° 133/22-CS-UNPA, texto ordenado de la Resolución N° 016/01-CS-UNPA, en los trámites de designación docente que surjan de dicho proceso;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art 68º Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE de acuerdo al cronograma previsto, la próxima sesión ordinaria del Consejo de Unidad se realizará el 14 de agosto del corriente, en virtud de lo cual a fin de responder a las urgencias señaladas precedentemente, resulta necesario dictar la presente ad referendum del Consejo de Unidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR en Carrera Académica al Lic. Emilio Vicente RESTIVO (CUIL N° 20-22709221-2), en el cargo Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Efectivo, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Otras-Psicopedagogía, Área Psicopedagogía, Orientación Aprendizaje, Código Nomenclador de disciplina 05-49-99-03-02, Código del Cargo 4PP-3-12026-P, Escuela Psicopedagogía, Instituto Educación y Ciudadanía, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 31 de julio de 2023.-

ARTÍCULO 2º.- DAR DE BAJA al Lic. Emilio Vicente RESTIVO (CUIL N° 20-22709221-2) en el cargo docente de carácter interino Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Efectivo, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Otras-Psicopedagogía, Área Psicopedagogía, Orientación Aprendizaje, Código Nomenclador de disciplina 05-49-99-03-02, Código del Cargo 4PP-3-12026-P, Código Mapuche CH-EDUC-PSPE, Escuela Psicopedagogía, Instituto Educación y Ciudadanía, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 31 de julio de 2023.-

ARTÍCULO 3º.- DAR DE BAJA al Lic. Emilio Vicente RESTIVO (CUIL N° 20-22709221-2) en el cargo de Carrera Académica, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Otras-Psicopedagogía, Área Psicopedagogía, Orientación Aprendizaje, Código Nomenclador de disciplina 05-49-99-03-02, Código del cargo 4AP-5-10150-P, Departamento Ciencias Sociales, Código Mapuche CH-EDUC-PSPE, Escuela Psicopedagogía, Instituto Educación y Ciudadanía, a partir del 31 de julio de 2023.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que el Lic. Emilio Vicente RESTIVO deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a: A-0002-002.013.000-11-16.00.00.03.00-03.04 35,87%, A-0002-002.013.000-11-91.00.00.03.00-03.04 14,13%, A-0002-002.061.000-11-16.00.00.03.00-03.04 35,87% y A-0002-002.061.000-11-91.00.00.03.00-03.04 14,13%.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG